

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE FECHA 13 DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.

SRS ASISTENTES

ALCALDE

D. Curro Gil Málaga

CONCEJALES

Dña. María Dolores Rodríguez Benítez.

D^a Macarena Rivera González

D^o Cristo Jesús Pérez del Pino

D^o Francisco Guerra Sánchez.

SECRETARIA

D^a María del Carmen Simón Nicolás

En la Villa de Montellano siendo las nueve horas del día 13 de abril de dos mil dieciséis, se reunieron en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, sita en la Plaza de la Concepción n^o 5 bajo la Presidencia Sr. Alcalde D. Curro Gil Málaga, los miembros de la Junta de Gobierno Local nombrados por Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de junio de 2015, anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 23-a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril y art 53-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por RD 2568/86 de 28 de noviembre Actúa de Secretaria de la

Corporación, D^a María del Carmen Simón Nicolás.

1º- APROBACION ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA 06 DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS

Abierta la sesión Sr. Alcalde de su orden por mi la Secretaria se dio lectura del acta de la Junta de Gobierno Local del 06 de Abril de 2016, y no presentando objeción alguna todas ella se acuerda aprobarla por unanimidad .

2º- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDIA (96 al 105/2016)

La Secretaria da cuenta de los Decretos de Alcaldía desde 96 al 105/2016. Los miembros de la Junta de Gobierno Local quedan enterados

3º- CUENTAS Y FACTURAS.-

Por la Sra. Secretaria se dio cuenta de los pagos pendiente por obligaciones contraídas por este Ayuntamiento que comprende conceptos del presupuesto general de la Corporación en la cantidad de 14.150,79 € euros, según listado adjunto. Acordándose su aprobación por el Sr Alcalde y el apartado f) del artículo 21,1 de la LBRL se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de fecha 15 de junio de 2015 y que por la Intervención de Fondos se proceda a su abono cuando corresponda.

VODAFONE ESPAÑA SAU	VARIAS DEPENDENCIAS, REMESA DE FIJOS, PERIODO DE	15/03/2016	454,69
VODAFONE ESPAÑA SAU	VARIAS DEPENDENCIAS, REMESA DE MOVILES, PERIODO DE	15/03/2016	583,95
TELEFONICA UTE LXVII	ADMON GENERAL CONEX VPNIP EMPRESAS RED	01/03/2016	162,60
SECURITAS DIRECT	SVO DE AGUA, INSTALACION DE FECHA 22/09/11 N° 1346644,	01/03/2016	36,02
SECURITAS DIRECT	SVO DE AGUA, INSTALACION DE FECHA 22/09/11 N° 1346644,	01/01/2016	36,02
SECURITAS DIRECT	SVO DE AGUA, INSTALACION DE FECHA 22/09/11 N° 1346644,	01/02/2016	36,02
SECURITAS DIRECT	VIAS Y OBRAS, NAVE TALLER, CONTRATO DE ALARMA N°	01/03/2016	44,77
SEGUR CONTROL SA	VIAS Y OBRAS. CUOTA CONEXION ANUAL . VILLAMARTIN 54	05/03/2016	25,82
SEGUR CONTROL SA	VIVERO MUNICIPAL. MONTELLANO-CORIA KM 2 AULA DE	18/03/2016	29,04
SEGUR CONTROL SA	CAMPO FUTBOL. CEMENTERIO S/N . CUOTA ANUAL ALARMA	18/03/2016	31,46
FREMAP	ADMON. GENERAL, IMPORTE POR PREVENCION Y VIGILANCIA	01/03/2016	665,69
FREMAP	OBRAS E INVERSIONES. RECONOCIMIENTO MEDICO	29/02/2016	49,46
	SERV AGUA. 2 TONER HP-49 A PARA IMPRESORA SEGUN	16/03/2016	90,00
	ADMON GENERAL. 2 TAMBOR BROTHER HL 6180DW PARA	16/03/2016	90,00
	ADMON GENERAL. 1 TAMBOR BROTHER PARA DEPART.	16/03/2016	45,00
	ADMON GENERAL. MATERIAL DE OFICINA. 20 CANUTILLOS	16/03/2016	9,68
SONICOLOR	BOMBEROS. 3 BATERIAS NI/MH 7,2 V/1650MAH, IC-T3/F12 Y	28/03/2016	188,37
T.Y T. JMA, S.L.	FESTEJOS. SERVICIO DE GRUA PARA DIAS DE SEMANA	25/03/2016	525,43
	SERV BASURA. REPARACION REALIZADA VEHICULO CAMION	15/03/2016	404,84
	PARQUE Y JARDINES. REPARACION VEHICULO CITROEN	15/03/2016	43,98
	POLICIA LOCAL. SERVICIO RUEDA PARA POLICIA LOCAL	17/03/2016	6,05
RUIZ HNOS. MORON, SL	CULTURA. ALQUILER DE SILLAS Y MESAS PARA	11/03/2016	341,22
RUIZ HNOS. MORON, SL	CULTURA. ALQUILER DE SILLAS PARA EL DIA DE ANDALUCIA.	11/03/2016	67,76
INPECA, S.L.U.	VARIAS DEPENDENCIAS. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	07/03/2016	2.817,00
MAPFRE VIDA SA	ADMON GENERAL. PROTECCION SOCIAL SEGURO COLECTIVO	31/03/2016	692,43
	ADMON GENERAL. 2 TONER HP-LASERJET P2055 05X Y 1	05/04/2016	106,50
	ADMON GENERAL. 2 TONER HP-LASERJET P15005 36A PARA	05/04/2016	70,00
	URBANISMO. 1 TINTA PARA PLOTTER HP-45 PARA OFICINA	06/04/2016	18,50

TOTAL 14150,79

4º- DACION DE CUENTA DE INGRESOS TRIBUTARIOS

Vista la relación anexa de cargos expedidos por la Intervención Municipal para su aprobación, los reunidos acuerdan su aprobación por unanimidad siendo su resúmenes:

FECHA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
11/03/16		LICENCIA URBANISTICA	24,00 €
11/03/16		LICENCIA URBANISTICA	42,00 €
11/03/16		LICENCIA URBANISTICA	42,00 €
31/03/16		LICENCIA URBANISTICA	180,00 €
11/03/16		O.V.P. MATERIALES Y ESCOMBROS	28,72 €
11/03/16		O.V.P. MATERIALES Y ESCOMBROS	46,29 €
11/03/16		O.V.P. MATERIALES Y ESCOMBROS	59,52 €
31/03/16		O.V.P. MATERIALES Y ESCOMBROS	442,95 €
11/03/16		I.C.I.O.	172,34 €
11/03/16		I.C.I.O.	277,74 €
11/03/16		I.C.I.O.	357,10 €
31/03/16		I.C.I.O.	2.657,68 €
07/03/16		PUESTOS Y BARRANCAS	12,63 €
07/03/16		PUESTOS Y BARRANCAS	12,49 €
07/03/16		PUESTOS Y BARRANCAS	12,35 €
23/03/16		PUESTOS Y BARRANCAS	12,84 €
30/03/16		PUESTOS Y BARRANCAS	12,63 €
30/03/16		PUESTOS Y BARRANCAS	12,49 €
10/03/16		PLACA DE VADO	25,00 €
30/03/16		PLACA DE VADO	25,00 €
11/03/16		APERTURA ESTABLECIMIENTOS	37,32 €
15/03/16		APERTURA ESTABLECIMIENTOS	51,25 €
28/03/16		APERTURA ESTABLECIMIENTOS	87,59 €
31/03/16		APERTURA ESTABLECIMIENTOS	37,32 €
31/03/16		APERTURA ESTABLECIMIENTOS	48,90 €
MARZO	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	O.V.P. SUBSUELO Y VUELO	298,70 €
MARZO	IBERDROLA C. ULTIMO RECURSO, S.A.U.	O.V.P. SUBSUELO Y VUELO	0,99 €
MARZO	CIDE HCENERGIA, S.A.U.	O.V.P. SUBSUELO Y VUELO	52,93 €
MARZO	ORANGE ESPAGNE S.A.U.	O.V.P. SUBSUELO Y VUELO	80,86 €

MARZO	CABLEUROPA, S.A.U.	O.V.P. SUBSUELO Y VUELO	3,60 €
MARZO	VIESGO ENERGÍA, S.L.	O.V.P. SUBSUELO Y VUELO	160,05 €

5º.-LIQUIDACIÓN TASAS QUIOSCO

Visto la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con la instalación de quioscos en la vía pública, en el punto artículo 6. - Cuota Tributaria:

*“Las Tarifas por la utilización privativa o aprovechamiento especial a que se refiere esta Ordenanza es la siguiente:
-Ocupaciones hasta 4 metros cuadrados, al trimestre: 60 €.
-Más de 4 metros cuadrados, además de la tarifa anterior, pagará la cantidad de 6 € por cada metro cuadrado o fracción que exceda de 4.”*

Los reunidos de acuerdo con las competencias delegadas por el Ayuntamiento Pleno y Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de junio de dos mil quince acuerdan:

PRIMERO: Comunicar que a partir del 2016 se procederá al cobro del canon estipulado en las mencionadas ordenanzas municipales de quioscos”

SEGUNDO: Remitir la certificación del presente acuerdo a los interesados y al Departamento de Tesorería..

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se declara levantada la Sesión siendo las diez horas de la mañana de todo lo cual yo como Secretaria certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA